

1950

1950

1950



Presencia Jur: 09 / 03 / 12 ...
Hora: 10:48 ...
Escrito de ...
Se Adjunta ...
Recibido por ...

ORDENANZA N° 01/2012

VISTO:

El Expte. N° 4831-R-2011 – Raffo Julio Cesar – Ofrece donación de fracción para calle pública y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 el Sr. J. C. Raffo y su cónyuge Sra. Teresa Hortensia del Valle Andreotti ofrecen en donación la fracción de terreno destinada a prolongación de calle Tassi, constante de una superficie de 400m2.

Que la fracción ofrecida se encuadra dentro de la planificación urbana prevista, respetando el trazado, dirección de calle, ancho de calle y medidas.

Que a fs. 02 obra plano de mensura de la propiedad en cuestión.

Que a fs. 03/06 se encuentra título de dominio del inmueble.

Que a fs. 08/09 Dirección de catastro informa que la fracción de terreno ofrecida es de una superficie de 400m2, según plano de mensura N° 5.937.

Que Dirección de Rentas informa a fs. 11/12 que la propiedad no registra deuda al día 10/11/11.

Que a fs. 14 Asesoría Legal del Municipio informa que no tiene objeciones que formular a la propuesta realizada, debiendo elevarse las actuaciones al H.C. Deliberante para su consideración.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Acéptese la donación ofrecida en el Expediente N° 4831-R-2011, **Caratulado: RAFFO JULIO CESAR – OFRECE DONACIÓN DE FRACCION PARA CALLE PUBLICA**, según el siguiente detalle:

La fracción ofrecida es de 400m2 – parte de la propiedad de RAFFO JULIO CESAR Y OTRA – registrada en Catastro Municipal en Padrón Municipal E-2762/00, con una superficie total de 1.528m2 – Fracción A del Plano de Mensura N° 5.937 – Nomenclatura Catastral 14-01-01-0027-000065-0000-2 – Padrón de Rentas 14-08862/9 – inscrita en el Registro de la Propiedad Dominio A-1, Matricula 321470/14 — Tiene por límites: Norte (Calle A. Tassi, en 40m), Sur (Fracción B, en 40m), Este (Bulevar Güemes en 10m) y Oeste (Calle A. Tassi en 10m).

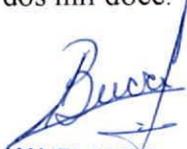
ARTÍCULO 2): Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia y reparticiones correspondientes a favor de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, de la superficie donada.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil doce.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO